## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 4.194/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber: Que habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar, por doña Saturnina Ascensión Moraño Morales, un Proyecto de Actuación de Casa Rural "El Chaparral", en Suelo No Urbanizable, con emplazamiento en Polígono 28, parcela 241, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2019.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 21 de noviembre de 2019. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.